Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *REGISTRO DEL EDUCANDO del Instituto Estatal de Educación para Adultos* ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER)*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto Estatal de Educación para Adultos Av. Junto al Río No. 21, Fracc. Junto al Río C.P. 62584, Temixco, Morelos Tel. 01 800 0046 332 362 43 41, 362 43 58, 362 43 68, 362 43 51 ó 326 36 13 Ext. 502, 521, 522 y 536 web: http://ineea.morelos.gob.mx
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Delegación Regional 01 Cuernavaca.- Calle Av. Morelos Sur # 64,Col. Chipitlán, C.P. 62050 Cuernavaca, Mor, Tel: 3-10-15-62 Delegado Regional Delegación Regional 02 Yautepec.- Calle Sor Juana Inés de la Cruz #20, Barrio Santiago, C.P. 62731,Yautepec, Mor. Tel. 01 735 394 56 37 Delegado Regional Delegación Regional 03 Cuautla.- Calle Lourdes # 644 Col. Manantiales, C.P. 62743, Cuautla, Mor. Tel. 01 735 353 56 23 Delegado Regional Delegación Regional 04 Jojutla.- Avenida Vicente Guerrero 503, Col Cuauhtémoc, C.P. 62900, Jojutla, Morelos. Tel 01 734 34 254 15 Delegado Regional Delegación Regional 05 Emiliano Zapata, Calle de la Cruz No.5 Esq. Av. México Col. Centro C.P.62760 Emiliano Zapata. Tel.3 25 34 59 Delegado Regional
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	EN PLAZAS COMUNITARIAS DE SERVICIOS INTEGRALES **01 C.S.S. IMSS Fidel Velázquez.-** Boulevard Cuauhnáhuac Km. 2.5 S/N, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62385, Cuernavaca, Mor., Tel: 319 8357 **02 Tlayacapan**.- Justo Sierra S/N, Col. Centro, C.P. 62540, Tlayacapan Mor., Tel: 735 357 7793 03 **Yecapixtla**.- Calle 2 de Abril S/N, Col. Centro, C.P. 62820, Yecapixtla, Mor., Tel: 731 357 5341 04 **Amador Salazar**.- La Paz S/N, Col. Amador Salazar, C.P. 62735, Yautepec, Mor. 05 **Francisco I. Madero**.- Aquiles Serdán S/N, Esq. Emilio Vázquez Gómez, Col. Francisco I. Madero, C.P. 62742, Cuautla, Mor., Tel: 735 303 2173 06 **Centro Social y Deportivo**.- Carret. Cuautla-Axochiapan, Col. Centro, C.P. 62742, Jonacatepec, Mor., 07 **IMSS Puente de Ixtla**.- Boulevard Gilberto Figueroa Esq. Allende Núm. 702, Col. San Mateo C.P. 62660, Puente de Ixtla, Mor., Tel: 751 344 1909 08 **Xoxocotla**.- 20 de Noviembre S/N, Col. Centro, C.P.62680, Xoxocotla, Mpio. De Puente de Ixtla, Mor., Tel: 734 345 6484 09 **Coatetelco**.- Calle Patria S/N, Col. Centro, C.P. 62606, Coatetelco, Mpio. De Miacatlan, Mor., Tel: 737 373 5604 10 **Pilares de la Educación**.- Emiliano Zapata No. 34, Col. Centro, C.P. 62760, Emiliano Zapata, Mor., Tel: 368 5517 11 **El Paraíso.-** Real de Yautepec S/N, El Paraíso, C.P. 62573, Tejalpa, Mpio. De Jiutepec, Mor., Tel: 319 6801

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Lo presentan los jóvenes y adultos de 15 años en adelante que soliciten el servicio de alguna de nuestra tres modalidades (Alfabetización, Primaria o Secundaria) y en casos especiales este trámite lo pueden realizar los niños y jóvenes entre 10 y 14 años que por encontrarse en situación especial de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de nivel primaria.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Impreso (formato y después se capturan en la base datos del INEEA.)
Horario de Atención a la ciudadanía.	8:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes en Delegaciones Regionales y Plazas Comunitarias de Servicios Integrales de 10:00 a 18:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	6 días hábiles
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		**Original**	**Copia**
1	Acta de nacimiento o CURP	1	1
2	Fotografías infantil blanco y negro o a color en papel mate y fondo claro	4	
3	Copia de Certificado de primaria (para cursar secundaria)	1	1
4	Presentar boletas del último grado de estudio si es que cuenta con ellas para Primaria y/o secundaria	1	1
5	Si están acreditados para el sistema RUPA, ya no presentaran los requisitos solicitados del punto 1, y 3.		
6	En el caso de la CURP no es necesario contar con la fotocopia de la constancia en el expediente. No aplica la obligatoriedad de la CURP o acta de nacimiento en los casos siguientes para Inscripción: - Adultos atendidos en el Modelo Indígena, registrados en SASA indígena (SASA-I). - Para los Centros de Readaptación Social (CERESO) y Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS). - Para el MEVyT 10-14, los jóvenes atendidos en casa hogar o en situación de calle. - Adultos atendidos en el Proyecto de Jornaleros Agrícolas Migrantes, registrados así en el SASA. En el caso de jóvenes o adultos recluidos en centros de readaptación social que presentan fichas signaléticas y que el centro de Reclusión no tenga la certeza de la identidad, se deberá registrar al adulto en el momento de concluir sus estudios y se le emitirá Constancia de Conclusión de nivel, misma que, posteriormente, podrá canjear por el certificado que le corresponda, presentando el acta de nacimiento o CURP. - Para las personas que están en condición de analfabetismo y carezcan de alguno de los documentos anteriormente señalados se le otorgara el servicio educativo y se impulsará la tramitación de su documentación - Los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el trámite de Inscripción serán aceptados. Según las Reglas de Operación 2015, en el punto 3.3.1.		

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
Es gratuito	No aplica

Observaciones Adicionales:
• Los documentos que se requieren se presenten en original, se coteja y se regresa al momento. • En el caso de las asesorías educativas, estas se refieren a las clases abiertas que recibe el educando durante su proceso de acreditación de alguno de nuestros niveles y el servicio de acreditación da referencia sobre consulta de calificaciones o emisión del certificado al término del nivel acreditado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos que se solicitan en el trámite
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Decreto de creación INEA 31 de Agosto de 1981, Art 2 Fracc. I, II, IV, VI y VII, y Decreto de Creación del INEEA Estatal publicado el 21 de julio de 1999 Art. 3 Fracc. I, III, IV, VII, VIII en el Periódico oficial No.3989. ACUERDO número 17/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Comisaria Pública del INEEA Tel. 01 800046332 o 3 26 36 13 Ext. 512. correo electrónico minerva.bahena@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.